Asunción, 17 de octubre de 2014.

Contratación Directa - PAC Nº 39, ID Nº 280.641

"ADQUISICION DE SERVIDORES"

Informe de Evaluación

I - ANTECEDENTES:

En el Programa anual de Contrataciones (PAC) del Ejercicio Fiscal 2014 de la Contraloría General de la República (CGR), se ha previsto el procedimiento de Contratación Directa, implementado en el marco del PAC N° 39/14, para la **"ADQUISICION DE SERVIDORES"**, destinado a la Contraloría General de la República, la cual cuenta con los siguientes antecedentes:

- Resolución CGR Nº 555 de fecha 31 de julio de 2014, *"POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACION DEL ART. 1º DE LA RESOLUCION CGR Nº 099 DEL 26 DE FEBRERO DE 2014 Y SE INCORPORAN LOS CODIGOS 37, 38, 39, 40 y 41 EN EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) VIGENTE DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA."*
- El tipo de procedimiento utilizado es Contratación Directa, conforme al Art. 16 Inciso c) de la Ley Nº 2051/03.
- Resolución CGR Nº 223/14 *"POR LA CUAL SE DESIGNAN FUNCIONARIOS PARA CONFORMAR COMITES DE EVALUACION DE OFERTAS PARA VARIOS PROCESOS DE CONTRATACIONES IMPLEMENTADOS POR LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2014"*, modificada por la Resolución CGR Nº 368/14.
- Memorándum DGA/DAL/DAyS Nº 221/14, por la cual se solicita el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), en el ejercicio fiscal vigente.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 000000106/2014 por la suma de Guaraníes Cien millones (G. 100.000.000), a ejecutarse en el Ejercicio Fiscal 2014.
- La comunicación a la DNCP del llamado se realizó vía Web en fecha 05/09/14, generando el Expediente Nº 326.913
- El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el 31/12/2014, contados a partir de la recepción del servicio a satisfacción, por parte de la CGR.
- El sistema de adjudicación es por el Total.
- Las empresas invitadas por la UOC fueron: DIGITAL, DIVISERV, DATA SYSTEMS, ITC e INFOCENTER.

II – APERTURA DE OFERTAS:

- En fecha 08/10/14 fue realizada la Apertura de Sobres, con la participación de funcionarios de Auditoría Institucional de la CGR, en carácter de veedores, igualmente participaron oferentes y funcionarios de la UOC. En esa oportunidad, presentaron su ofertas las siguientes firmas:

- ITC S.A	G. 90.613.442
- DATALAB S.A	G. 82.614.000
- AVALON S.A	G. 97.942.000

III – COMITÉ DE EVALUACIÓN:

De acuerdo a las Resoluciones CGR Nros. 223/14 y 368/14, que faculta a la Titular de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Institución, para conformar Comités de Evaluación de los procedimientos de contrataciones de la CGR, el Comité encargado de la evaluación de este llamado, fue integrado con los siguientes funcionarios:

-Por la Dirección General de Asuntos Jurídicos: Abg. Marcelo Furgiuele

-Por la Dirección General de Licitaciones: Abg. Carlos Montero

-Por la Dirección General de Administración: Abg. Olga Soledad Añazco y el Sr. Sergio Iván Rotela.

.../...

-Por la Asesoría Técnica: Lic. Yassir Admen Ramírez.

Los integrantes del Comité se comprometen en realizar el trabajo de evaluación y comparación de ofertas con la más estricta reserva, conforme al artículo 56 del Decreto Nº 21909/03, reglamentario de la Ley Nº 2051/03.

IV – METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN:

Seguidamente se resume la metodología implementada para la evaluación de las ofertas:

- **Primera fase**: Se verifica el cumplimiento de todas las firmas respecto al suministro de documentaciones básicas de carácter sustancial.
- **Segunda fase**: Se efectúan correcciones aritméticas, si las hubiere y se agrupan las ofertas en orden numérico de menor a mayor.
- **Tercera fase**: Se selecciona provisoriamente la oferta considerada más baja a fin de analizar en detalle su cumplimiento con los demás requisitos establecidos por la Convocante. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos los requerimientos, será propuesta para la adjudicación.
- **Cuarta fase:** En caso de no reunir con todos los requisitos, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, y así sucesivamente.
- **Quinta fase:** Conclusión y Recomendación de Adjudicación, si correspondiere.

V – EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

PRIMERA FASE:
Verificación de los Documentos de Carácter Sustancial:

De acuerdo a las condiciones determinadas en la Carta de Invitación y a lo establecido en el Art. 60 del Decreto del PE Nº 21909/03, reglamentario de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y demás disposiciones vigentes.

Asimismo, lo establecido en el punto 1.), del artículo 61 del citado Decreto, se procede a realizar el análisis de las ofertas obtenidas, resultando:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	ITC S.A.	DATALAB S.A.	AVALON S.A.
Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE SIPE ACTIVO	CUMPLE	CUMPLE

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	ITC S.A.	DATALAB S.A.	AVALON S.A.
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE SIPE ACTIVO	CUMPLE SIPE ACTIVO	CUMPLE SIPE ACTIVO
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE SIPE ACTIVO	CUMPLE SIPE ACTIVO	CUMPLE SIPE ACTIVO

Del análisis efectuado a las mencionadas documentaciones, presentadas por las firmas oferentes, se constata que, los mismos se hallan conforme a los requerimientos establecidos en las bases y condiciones del llamado, en cuanto a documentos de carácter sustancial.

.../...

SEGUNDA FASE:
Correcciones aritméticas, si las hubiere, y se agrupan las ofertas en orden numérico de menor a mayor.

Se procede a verificar si las planillas de ofertas presentadas por las firmas oferentes precisan de alguna corrección aritmética, tras lo cual, se corrobora la corrección de los datos consignados en las mismas, confirmándose los siguientes valores, ordenadas de menor a mayor:

- DATALAB S.A — G. 82.614.000
- ITC S.A — G. 90.613.442
- AVALON S.A — G. 97.942.000

TERCERA FASE:
Evaluación de ofertas en cuanto al cumplimiento de los demás requisitos de la carta de invitación.

Prosiguiendo con el estudio y evaluación, y dando cumplimiento a lo establecido en el **punto 3.) del artículo 61° del Decreto N° 21.909/03 Reglamentario de la ley N° 2051/03**, Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC) y Anexo E – Documentos de la Oferta, se verifican los documentos adicionales para determinar la capacidad técnica, económica y financiera de la firma que presentó la cotización económicamente más baja: DATALAB S.A., de lo que resulta:

1. Documentos que demuestren que el Oferente se halla calificado para ejecutar el contrato:

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	DATALAB SA
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE SIPE ACTIVO
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE SIPE ACTIVO
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor local de la marca del bien ofertado, en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	CUMPLE

V. Otros documentos.	DATALAB SA
Copias de contratos ejecutados de provisión, facturaciones de venta o recepciones finales referidos a la provisión de servidores de la marca ofertada en el presente llamado, cuyo monto o volumen deberá ser igual o superior al 50% del monto ofertado en la presente contratación, resultante de la sumatoria total de los tres (3) últimos años (2011, 2012, 2013).	CUMPLE
Copia de los balances de los años 2012 y 2013.	CUMPLE
Listado de las maquinarias y los equipos con que cuenta la empresa para realizar los servicios requeridos.	NO CUMPLE
3(tres) constancias de empresas o entes públicos como mínimo, de los tres (3) últimos años (2011, 2012, 2013), en la cual se certifique la responsabilidad y seriedad en el manejo de sus operaciones y cumplimiento de sus obligaciones en la ejecución del contrato y calidad del servicio prestado.	CUMPLE
Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio. (**La no Presentación de éste, no será causal de descalificación).**	N/A
Nombre del BANCO y el número de Cuenta Corriente a nombre de la empresa, en el que se acredite el pago y deberá estar avalada por una certificación del BANCO, en original o copia autenticada, conforme el Decreto N° 7781/06.	CUMPLE

...///

Certificación ISO 9000 del Fabricante, vigente a la fecha de presentación de las ofertas.	CUMPLE
Certificación de 2(dos) Técnicos emitida por el fabricante de que poseen la capacidad técnica para realizar el trabajo.	CUMPLE

Conforme el cuadro precedente, se observa la falta de documentaciones de carácter formal, motivo por el cual, mediante nota debidamente diligenciada, el comité dentro de sus facultades ha procedido a solicitarlos; siendo remitidas en tiempo y forma y cumpliendo de esta forma con los requerimientos estipulados. Las actuaciones correspondientes obran en el legajo de este PAC.

2. Experiencia y Capacidad Técnica:

Prosiguiendo con la evaluación, este Comité constata que la firma en estudio, demuestra que posee experiencia y capacidad técnica para ejecutar el contrato y la planilla que contiene las especificaciones técnicas presentadas, coincide con los requerimientos de la CGR.

Se prosigue con la evaluación de los documentos presentados por esta firma, a fin de verificar la capacidad financiera de la firma afectada.

3 Capacidad financiera:

A los efectos de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices para todos los ítems:

Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años 2012 y 2013.

Este índice indica hasta qué punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos que se espera convertir en efectivo, en un periodo que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos.

Se considera que la empresa con un coeficiente mayor que 1 (uno) tiene suficiente activos a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo..

Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años 2012 y 2013.

Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveidos por los acreedores, cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra pérdidas en caso de liquidación.

DATA LAB SA

NOMBRE							
REFERENCIA DEL BALANCE	2.012	2.013	2012	2013	Acumulado de los 2 Últimos Años	Índices	
ACTIVO CORRIENTE	42.989.106.472	39.243.697.825	1,89	2,50	4,39	2,19	RATIO DE LIQUIDEZ
PASIVO CORRIENTE	22.741.353.450	15.714.614.437					
PASIVO TOTAL	22.741.353.450	15.714.614.437	0,49	0,37	0,86	0,43	ENDEUDAMIENTO
ACTIVO TOTAL	46.548.796.598	42.244.138.883					
UTILIDAD NETA	4.595.559.239	6.092.806.424	0,99	1,31	2,30	1,15	RENTABILIDAD
CAPITAL	4.640.000.000	4.640.000.000					

De los datos consignados en el cuadro que antecede, se desprende que la firma en estudio cuenta con la capacidad financiera suficiente que le habilitaría el cumplimiento de los compromisos asumidos con la Institución.

.../

VI - CONCLUSIONES Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:

Finalmente, se considera lo dispuesto en el Artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, que expresa; *"la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:*
1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC;
2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato;
3) Presente el precio evaluado como el más bajo..."

Fundamentados en los criterios estipulados para la contratación, en los principios establecidos en la Ley 2051/03, Art. 4 Inc. a) "Economía y Eficiencia, este Comité recomienda la adjudicación de la contratación directa convocada, a favor de la firma Datalab SA, por un monto total de G. 82.614.000 (Guaraníes ochenta y dos millones seiscientos catorce mil) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Se anexan Cuadro Comparativo de ofertas y Cuadro de Precios Adjudicados, los cuales forman parte del presente Informe de Evaluación.

Por tanto, en atención a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03, queda a criterio de la Máxima Autoridad Institucional la definición de la adjudicación correspondiente, la cual, de disponerse en ese sentido, se debería formalizar a través de un Contrato, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2014.

Es nuestro informe.

Abg. Olga Soledad Añazco
Dirección de Administración y Logística

Sr. Sergio Iván Rotela
Dirección de Administración y Logística

Abg. Marcelo Daniel Furgiuele
Dirección General de Asuntos Jurídicos

Abg. Carlos Montero
Dirección General de Licitaciones

Lic. Yassir Admen Ramírez
Asesoría Técnica

...///